



Juez condena a autoridades federales de salud y hacienda por desabasto de medicamentos para niños con cáncer

- *La sentencia obliga a programar el abasto y asegurar la entrega de medicamentos oncológicos para menores con cáncer*
- *El amparo fue promovido en 2020 por la Agrupación Mexicana de Oncohematología Pediátrica, A.C., con la asesoría jurídica Justicia Justa A.C.*

CDMX a 28 de octubre de 2022.- El 27 de octubre del presente un juez federal resolvió el juicio de amparo promovido en mayo de 2020 por más de 300 médicos oncólogos y hematólogos pediatras, ante la falta de medicamentos e insumos para dar tratamiento a los niños con cáncer. El amparo lo presentó la Agrupación Mexicana de Oncohematología Pediátrica, A.C. con la asesoría jurídica de la asociación Justicia Justa A.C.

En la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Ulises Oswaldo Rivera González en el expediente 579/2020, se reconoció que el Secretario de Salud del gobierno federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y su Oficial Mayo, violaron el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con cáncer en tanto no realizaron las acciones y gestiones necesarias para adquirir y programar el suministro de medicamentos oncológicos en las cantidades y tiempo requeridos para el tratamiento de los menores con cáncer en los hospitales públicos del país.

El amparo se concedió para que el Secretario de Salud federal, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y su Oficial Mayor cumplan con las siguientes obligaciones:

- Realicen todas las acciones para adquirir los medicamentos y otros insumos contra el cáncer infantil.
- Programen la entrega de los medicamentos e insumos a los hospitales públicos del país en donde laboran los médicos de la Agrupación.
- Aseguren el abasto permanente de medicamentos oncológicos para los niños, niñas y adolescentes con cáncer.
- Logren el acceso de los menores con cáncer a los tratamientos médicos que les sean necesarios en el más alto nivel posible.

Esta sentencia debe ser cumplida por las autoridades responsables quienes aún cuentan con diez días hábiles para impugnar. Justicia Justa A.C. mantiene su compromiso y realizará las acciones necesarias para asegurar que los niños, niñas y adolescentes en hospitales públicos del país cuenten con los medicamentos para luchar contra el cáncer. Una enfermedad que tiene una alta probabilidad de supervivencia cuando los pacientes reciben una atención completa y oportuna.

Como parte de la tramitación de este juicio, en agosto de 2020 un tribunal dictó una medida cautelar para obligar a las autoridades a que, de forma urgente realizaran todas las acciones necesarias para garantizar los medicamentos en el Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual había alcanzado un nivel de desabasto casi total. Las autoridades tendrán que rendir en los siguientes días un informe sobre el nivel de abasto de medicamentos en dicho hospital.



Justicia Justa, A.C., es una asociación constituida en 2010, dedicada a la defensa de derechos humanos, a promover la cultura del Estado de Derecho al investigar temas del sector salud, recursos públicos y combate a la corrupción. Entre otras actividades, en 2015 promovió el amparo Mexicanos Primero cuya sentencia fue favorable, y en 2018 presentó denuncias penales por desvío de recursos en el sector salud. La preside Luis Pérez de Acha, abogado fiscalista y constitucionalista y una red de abogadas y abogados que participan en las investigaciones, entre ellas Denise Tron Zuccher y Mariana Ruiz Albarrán quienes encabezaron la investigación sobre facturas falsas en el sector salud en 2020.

Contacto para prensa:

Ana García: 55.41.88.78.12

Myriam Espinosa: 55.35.16.47.53